

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13960 MADRID

Edicto.

Doña Rosa María Pérez Garrudo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 117/11, por auto de 11/04/11 se ha declarado en concurso voluntario abreviado a la deudora "T&SBRICOLAR S.L.", CIF. B-81/362.246, con domicilio en calle Antonio Alonso Martín, n.º 1, nave 16, Ctra. Paracuellos-Belvis, Km 0,3, polígono industrial "Lama", Paracuellos del Jarama (Madrid).

2.º Que la deudora conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, don Ángel Martín Torres, con despacho profesional en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 95, y teléfono 914563525, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se presentará en el Juzgado. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 12 de abril de 2011.- La Secretaria de Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A110026938-1